



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9



ICPARD 2021-0143 (A)

Santo Domingo, D.N.
02 de septiembre de 2021

Señor:

Lic. Luis Alberto Martínez Núñez

Secretario de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del D.N.

Expediente No. 1303-2019-ECIV-00284

Unidad de Recepción y Atención a Usuarios	
Corte de Apelación de la Cámara Civil y Comercial del D. N.	
Recibido por:	<i>Jane Mella</i>
Fecha: <u>2/9/2021</u>	Hora: <u>2:58</u>

Asunto: **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguida Lic. Luis Alberto Martínez Núñez:

En atención a su comunicación de fecha 06 de julio de 2021, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera por lo menos tres (3) Contadores (CPA), con el objetivo de realizar una auditoría a la entidad comercial: **TROJAN BATTERY COMPANY.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. BERNARDO TURBIDES LIZARDO, Cedula de Identidad No. 001-1022981-2, ICPARD 473, E-mail-bernardoturbides@hotmail.com, Teléfono: 809-565-3788, 809-566-1249, 829-447-3788.
2. AÑA DAMARIS DE LA CRUZ PEREZ, Cedula de Identidad No.001-1495692-3, ICPARD 16963, E-mail-adelacruz316@hotmail.com, Teléfono: 809-535-1547 y 809-519-5620.



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores",

RNC: 4-01-03146-9

IFAC International Federation of Accountants

AIC



3. LEONEL OLIVANO BODDEN FERNANDEZ, Cedula de Identidad No. 001-0248971-3, ICPARD 2429, E-mail-leonelbodden@claro.net.do, Teléfono: 809-224-6619

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo que esa Procuraduría Fiscal requiera de nuestra institución.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Bacilio Sánchez
Presidente Nacional



Lic. Juanico Caraballo
Secretario General

Anexo:

Copia solicitud de fecha 06 de julio de 2021.



República Dominicana

PODER JUDICIAL

**TERCERA SALA CIVIL Y COMERCIAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DEL
DISTRITO NACIONAL**

Distrito Nacional, R. D.

06 de Julio de 2021

Oficio No.75-2021

Al : Instituto de Contadores Públicos Autorizados (CPA)

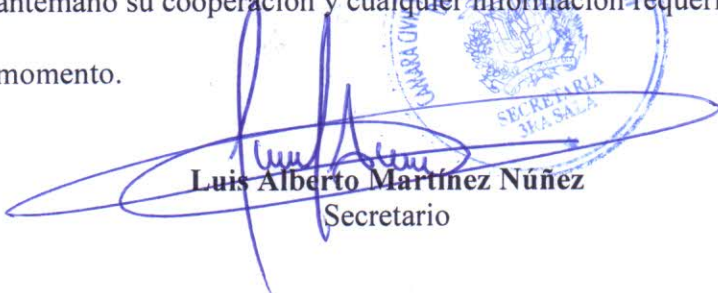
Asunto : Solicitud de Terna de *Contadores Públicos Autorizados (CPA)* para realizar consulta Técnica, que analice y evalúe el informe de resultado.

Anexos : Sentencia No. 1303-2020-SSEN-00525, de fecha 08 de Octubre de 2020, la cual ordena dicha Terna, en relación al expediente No.1303-2019-ECIV-00284.

Después de un cordial saludo, tengo a bien solicitarles una **Terna de Contadores Públicos Autorizados**, para realizar una consulta técnica a través de la cual analice y evalúe de manera detallada el informe de estados de resultados presentado por la parte recurrente principal, para la escogencia del Contador Público Autorizado (CPA), que será encargado de cumplir con la medida ordenada por este tribunal, en relación al Recurso de Apelación con motivo de la demanda en Reparación de Daños y Perjuicios interpuesta por **Eladio de Jesús Tavarez Rosario**, y la entidad comercial **Blue Cover, S.R.L., (Blue Energy)**, en contra de sociedad comercial **Trojan Battery Company**.

Agradeciendo de antemano su cooperación y cualquier información requerida comunicárnoslo.

Y sin más por el momento.


Luis Alberto Martínez Núñez
Secretario



Hb

Calle Hipólito Herrea Billini, esquina Juan de Dios Ventura, segundo piso, Edificio de las Cortes, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional.

Tel:809-533-3191 ext. 3426



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
TERCERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DEL
DISTRITO NACIONAL



YO, **Luis Alberto Martínez Nuñez**, Secretario de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que en los archivos de esta Corte hay un expediente de carácter civil marcado con el número 1303-2019-ECIV-00284, que contiene una sentencia cuyo texto es el siguiente:

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Sentencia civil núm. 1303-2020-SSen-00525 Expediente núm. 38-2017-ECON-00680
NCI núm. 1303-2019-ECIV-00284

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día ocho (8) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

La Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, localizada en la segunda planta del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo sito en la calle Hipólito Herrera Billini esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, integrada por la magistrada Yokaurys Morales Castillo, jueza presidente en funciones y los magistrados Honorio Antonio Suzaña y Katty Alexandra Soler Báez, quienes dictan esta sentencia en sus atribuciones civiles y en audiencia pública constituida por la infrascrita la infrascrita secretaria, Mariel C. Aramboles B. y el alguacil de estrado de turno, Joan G. Félix M.

Con motivo del recurso de apelación principal interpuesto por el señor **Eladio de Jesús Tavarez Rosario**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1322964-5, domiciliado y residente en la calle María Trinidad Sánchez, número 65, sector Alma Rosa, municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; y la entidad comercial **Blue Cover, S.R.L., (Blue Energy)**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la avenida Winston Churchill, esquina avenida Charles Summer, plaza Premium, local 1, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por su gerente, señor Eladio de Jesús Tavarez Rosario, de generales que constan, asistidas en esta acción por las licenciadas Sonia Marlene Guerrero Medina y Martina Lisette Lloret Beltré, dominicanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 002-0094309-0 y 001-1205276-6, respectivamente, con estudio profesional abierto en común en la carretera Sánchez, kilómetro 9 ½, número 409-B, segundo piso, Santo Domingo, Distrito Nacional; en lo adelante parte recurrente principal y recurrida incidental.

